



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

67-06-11

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
14 SEP 2012
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 66129

SANTIAGO, 25 JUN 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 249 de fecha 26 de abril de 2011, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Aeropuerto, se informó que la extranjera **Martha Johana NIETO DIAZ**, de nacionalidad colombiana, se presentó al control migratorio de salida del país, con destino final Italia, utilizando un pasaporte guatemalteco falso, a nombre de Ana Lilian DE LA CRUZ RAMOS, de nacionalidad guatemalteca siendo detectada por funcionarios de Policía Internacional Aeropuerto; b) Consta, además, que la extranjera en mención hizo abandono del territorio nacional, siendo reembarcada con fecha 23 de abril de 2011, con destino a España; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del D.L. N° 1094, de 1975, artículos 6, 8, 26 N° 7, 28 y 29 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país a la extranjera **Martha Johana NIETO DIAZ**, de nacionalidad colombiana, pasaporte N° 52725604.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

MCM/RQMAHC
2012-05-31

ES

**RODRIGO URILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
JEFE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.
SALUDA A UD.

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION
SUBROGANTE